

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *30* de diciembre de 1986.-

Visto el presente expediente N° 865/86 / del registro del Departamento de Compras (N° 403.025/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se solicita autorización para contratar la suscripción -por el año 1987- a las Revistas Jurídicas "Doctrina Penal" y "Derecho Comercial y de las Obligaciones", destinadas a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "Depalma S.R.L." es única editora y distribuidora de las obras citadas precedentemente (Confr.fs. 4), razón por la cual procede contratar directamente con la mencionada firma, amparando el procedimiento en lo previsto en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a / efectuar la contratación directa pertinente con la firma "DEPALMA S.R.L.", a los fines señalados precedentemente y conforme al presupuesto obrante a fs. 3/4 (Pago anticipado -Decreto N° 1082/63-).

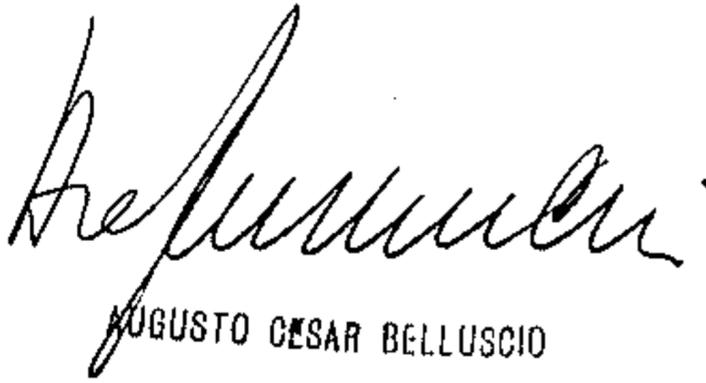
2°) La suma total de AUSTRALES SIETE MIL DOS CIENTOS OCHENTA (A 7.280.-), destinada a atender el gas-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

to emergente de la contratación directa que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta: "Colecciones y elementos de bibliotecas y museos" (1-05-002-4-41-4110-281) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-
ame.


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO